



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

21 de abril de 1997

Núm. 83 (c)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 107
Cortes Generales, Serie A, núm. 46
Núm. exp. 110/000085)

PROTOCOLO

610/000083 Establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación con carácter prejudicial por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio por el que se crea una Oficina Europea de Policía y Declaraciones anejas, firmado en Bruselas el 24/07/96.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

610/000083

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con el Protocolo, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación con carácter prejudicial por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio por el que se crea una Oficina Europea de Policía y Declaraciones anejas, firmado en Bruselas el 24/07/96.

Palacio del Senado, 17 de abril de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

La Comisión de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 del Reglamento del Senado, ha acordado elevar al Pleno propuesta favorable a la concesión de autorización al Gobierno para que preste el consentimiento del Estado a obligarse, por medio del Protocolo, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación con carácter prejudicial por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio por el que se crea una Oficina Europea de Policía y Declaraciones anejas, firmado en Bruselas el 24 de julio de 1996.

Palacio del Senado, 14 de abril de 1997.—El Presidente de la Comisión, **José Luis López Henares**.—El Secretario primero de la Comisión, **Gabriel Elorriaga Fernández**.